

decir, yendo el enfermo de la casa al consultorio o centro de protección, sino que las instituciones oficiales y privadas deben ir al hogar del niño a objeto de dispensarle los elementos de protección y asistencia que requiera.

14.—Insiste sobre la importancia de la creación de premios en dinero o de subsidios a la lactancia materna en los institutos de protección a la infancia.

15.—Que sería útil que los Institutos de Puericultura y Dispensarios Gotas de Leche dispusieran de leche de mujer, ordeñada y envasada convenientemente, a fin de ser distribuida al detalle a los lactantes que la necesitasen.

16.—Que se insinúe a los Poderes Públicos la conveniencia de dictar una ley dotando de parteras subvencionadas por las autoridades a las poblaciones rurales.

17.—El 2º Congreso Americano del Niño aplaude la obra inteligente y eficaz de la Sociedad «Pro-Madre» de Montevideo, y hace votos por que en todas las ciudades americanas se funden instituciones análogas, destinadas a proteger a la madre antes y después del nacimiento de su hijo.

18.—El 2º Congreso Americano del Niño se complace en presentar su aplauso al «Club de Madres» de Buenos Aires.

19.—El 2º Congreso Americano del Niño se complace en presentar su aplauso al «Club de Niños» de Buenos Aires.

20.—El 2º Congreso Americano del Niño se complace en presentar al Gobierno y pueblo de Córdoba su aplauso por la cooperación en la obra de difusión de la puericultura.

21.—Manifiesta que sería útil que las autoridades sanitarias de todos los países americanos ordenaran que los médicos escribieran en el dorso de cada receta una página de prescripciones higiénicas (propaganda por el alactamiento a pecho, contra la tuberculosis, contra el alcoholismo, etc.), y que se generalice la costumbre de que la receta sea guardada por el cliente, en vez de quedar en la farmacia.

22.—El Congreso insiste sobre la necesidad de hacer la profilaxis pre-natal de la oftalmía purulenta de los recién nacidos, por el tratamiento intensivo, durante la gravidez de todas las lesiones genitales infecciosas, sin desconocer los resultados de la instilación

conjuntival profiláctica (método de Credé y similares), cuya aplicación debe continuarse como medio coadyuvante de importancia capital.

23.—Debe solicitarse de las autoridades correspondientes la inclusión de la oftalmía purulenta de los recién nacidos en la ordenanza de declaración de las enfermedades infecto-contagiosas.

24.—Que se intensifique la profilaxis antitracomatosa, impidiéndose la incorporación a la sociedad de inmigrantes afectados y prohibiéndose la concurrencia a las escuelas a los niños tracomatosos.

25.—Que los Poderes Públicos de América y los maestros estimulen la organización de las asociaciones periescolares, vinculando la escuela con la familia, teniendo en cuenta que ella representa la más eficaz e inteligente colaboración en la obra que realiza el Estado por medio de la escuela pública.

26.—El 2º Congreso Americano del Niño reconoce la necesidad de enseñar en la escuela primaria la higiene y la puericultura en una forma objetiva y práctica, como una contribución eficiente para la profilaxis de las enfermedades infecciosas y de la mortalidad infantil.

27.—El 2º Congreso Americano del Niño envía su aplauso a la Sociedad «Amigos de la Infancia» de Santa Fe.

28.—Entre la escuela primaria y la secundaria, correspondiendo a la pubertad, debe interponerse un ciclo de actividad física y de reposo mental, en el que puede cada joven gozar la naturaleza y definir su vocación.

29.—El 2º Congreso Americano del Niño, considerando que la higiene bucal y dentaria constituye una de las importantes medidas de prevención capaz de evitar enfermedades diversas y perturbaciones nerviosas perjudiciales para el buen desarrollo físico y psíquico del niño, emite un voto en pro de la instalación de dispensarios dentales escolares oficiales en donde se realice la inspección y el tratamiento de las enfermedades dentarias y parodontarias de la población infantil.

30.—Declara, además, conveniente: 1º Hacer obligatorio el examen bucal a todo niño que curse estudios escolares, proveyéndoseles al efecto de la ficha dentaria individual; 2º Procurar por todos los medios factibles que esos niños reciban la asistencia que su ficha indique como necesaria.

31.—En lo que concierne al Uruguay se reconoce de suma utilidad el funcionamiento del Servicio Odontológico Escolar, creado por decreto del Superior Gobierno de fecha de 23 de junio de 1914, y se formula un voto por que el Estado amplíe y regularice dicho servicio.

32.—Que hay conveniencia en crear policlínicas dentarias para niños pequeños que no están en edad escolar.

33.—Teniendo el espectáculo cinematográfico un alto valor educativo y cultural, pero siendo capaz de provocar alteraciones psico-físicas importantes, según su naturaleza y carácter, se exhorta a los Gobiernos americanos a legislar sobre su funcionamiento, alejando los elementos perturbadores que actualmente figuran en la mayoría de las cintas comerciales.



**JARABE ANTI BILIOSO
ORINOKA
DEL MONJE AQUILES**

SI SUFRE UD
del hígado, trátese inmediatamente. Eructos, mal sabor en la boca, aliento fétido, falta de apetito, pereza, mal humor y biliosidad, son algunos de los síntomas de desórdenes hepáticos. El hígado es uno de los órganos más vitales del cuerpo, y requiere inmediata atención. El

**JARABE ANTI BILIOSO
"ORINOKA"
DEL MONJE AQUILES**
es el invencible vencedor de todas las afecciones del hígado. Su eficacia es el resultado de años de estudios y experimentos. Es recomendado por los médicos, como el más rápido y eficiente medicamento conocido. Su sabor, es muy agradable al paladar.

DE VENTA EN TODAS LAS MEJORES FARMACIAS Y DROGUERÍAS.
SOLICITE EL FOLLETO

THE ORINOKA PHARMACAL CO., Inc.
NEW YORK, U. S. A.